

RESOLUCIÓN No. 2622 (04 de junio de 2024)

Por la cual se acepta la inscripción de una candidata aspirante a la Representación de Todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la Sede Central ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, 001 de 2018, 035 de 2020 y Resolución No. 1255 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2419 del 16 de mayo de 2024, se convocó y reglamentó la elección del representante de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la Sede Central y Sede Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “COPASST”, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 066 de 2005, y Resolución No. 1255 de 2020.

Que, de conformidad con la anterior convocatoria se inscribió como candidata para aspirar a dicha representación la siguiente funcionaria, junto a su suplente:

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “COPASST” SEDE CENTRAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.			
ASPIRANTE/ PRINCIPAL	CÉDULA	SUPLENTE	CÉDULA
NUBIA ESPERANZA DIAZ PEÑA	40043204	JULIAN CAMILO CONTRERAS ALVAREZ	7185567

Que, el Presidente del Comité Electoral, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2419 del 16 de mayo de 2024, reviso los requisitos y soportes allegados por la candidata aspirante a la representación ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud, así como la certificación emitida por el Departamento de Talento Humano, encontrando que cumple con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de la candidata aspirante a la Representación de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “COPASST”, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 2419 del 16 de mayo de 2024, así:

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “COPASST” SEDE CENTRAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.			
ASPIRANTE/ PRINCIPAL	CÉDULA	SUPLEMENTE	CÉDULA
NUBIA ESPERANZA DIAZ PEÑA	40043204	JULIAN CAMILO CONTRERAS ALVAREZ	7185567

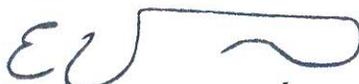
ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los funcionarios citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 04 días del mes de junio de 2024.



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
Revisó: Javier Andrés Camacho M.. COMITÉ ELECTORAL.